

**INFORME DE VIABILIDAD DEL PROYECTO “OBRAS DE MODERNIZACIÓN DEL CANAL DE LAS  
COMUNIDADES DE REGANTES DE CASTELLÓN Y ALMASSORA. T.M. DE ALMASSORA (CASTELLÓN)”,  
CLAVE FP.212.200/2111, PREVISTO EN EL ARTÍCULO 46.5 DE LA LEY DE AGUAS  
(según lo contemplado en la Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de  
julio, del Plan Hidrológico Nacional)**

## DATOS BÁSICOS

**Título de la actuación:**

OBRAS DE MODERNIZACIÓN DEL CANAL DE LAS COMUNIDADES DE REGANTES DE CASTELLÓN Y ALMASSORA. T.M. DE ALMASSORA (CASTELLÓN).

**Clave de la actuación:**

FP.212.200/2111- 2021DT2ST00005

**En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:**


**Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:**

Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma
Almassora	Castelló	Comunitat Valenciana

**Organismo que presenta el Informe de Viabilidad:**

Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A.

Nombre y apellidos persona de contacto	Dirección	e-mail (pueden indicarse más de uno)	Teléfono	Fax
Ana Belén Faúndez Macho	AV. BLASCO IBÁÑEZ, 48 46010 VALENCIA	anabelen.faundez@chj.es	TEL: 96 393 88 00	FAX: 96 393 88 01
Diego Irlés Rocamora	AV. BLASCO IBÁÑEZ, 48 46010 VALENCIA	diego.irlés@gmail.com	TEL: 96 393 88 00	FAX: 96 393 88 01

**Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):**

--

## 1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

*Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.*

### 1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación):

El tramo de canal objeto de la modernización, situado entre la Rambla de la Viuda y el puente de la carretera N-340, discurre por la margen izquierda del río Mijares y corresponde con el tramo común de acequia que alimenta a las comunidades de regantes de Castellón y Almassora. Se trata de una galería de 600 metros de longitud aproximada, excavada en mina en areniscas compactadas, pero no petrificadas, con boqueras separadas entre sí entre 15 y 50 metros. La sección en este tramo es abovedada, pudiéndose considerar como dimensiones tipo una altura de 2 metros, 2,5 metros de anchura en la base y hastiales de 1,40 metros de altura. La citada galería se encuentra en un estado de conservación muy deficiente generando la siguiente problemática:

- a. Problemas de seguridad debido a los sucesivos derrumbamientos acaecidos hasta la fecha, habiéndose hundido la bóveda totalmente en algunos puntos.
- b. Problemas de eficiencia en la gestión de los caudales asociados a los daños sufridos y obstrucciones sufridas por la citada galería debido a los diversos derrumbamientos.

### 2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

Con el proyecto de referencia, se pretende definir las actuaciones necesarias para llevar a cabo la modernización del tramo de canal descrito, sobre el que se actúa, mediante la ejecución de una conducción alternativa a la galería actual. Se persiguen por lo tanto los siguientes objetivos:

- a. Asegurar y mejorar la calidad del abastecimiento para riego de las Comunidades de Regantes de Almassora y Castellón, afectado actualmente en gran medida por los daños sufridos por la galería en la que se encuentra excavado actualmente el canal.
- b. Mejorar el comportamiento hidráulico de este tramo de canal, reduciendo las pérdidas que se producen actualmente debido a la naturaleza del canal, que transcurre por una galería excavada directamente en el terreno.
- c. Mejorar las condiciones actuales de seguridad de la conducción. Se ha producido el colapso total de la bóveda de la galería existente en varios puntos del tramo donde se pretende actuar. Con la ejecución de las obras de referencia, se evitará la circulación de caudales en el tramo de galería afectado, evitando así que puedan producirse nuevos desprendimientos y colapsos de la misma debido a esta causa.

## 2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

1. La actuación se va a prever:

- |   |                                     |
|---|-------------------------------------|
| a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece  | <input checked="" type="checkbox"/> |
| b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan) | <input checked="" type="checkbox"/> |
| c) En un Real Decreto específico                                | <input type="checkbox"/>            |
| d) Otros (indicar)  | <input type="checkbox"/>            |

Justificar la respuesta:

La actuación se enmarca dentro de la medida “Plan de modernización de riegos de la Plana de Castellón”, contenida en el Anexo II: Listado de Inversiones de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional.

Además, la actuación se encuentra prevista en el Programa de Medidas del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Júcar 2022-2027, Medida 08M1521 “Obras de modernización del canal de las Comunidades de Regantes de Castellón y Almassora. Almassora (Castellón)”, Plan que se encuentra actualmente en tramitación.

2. La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua

- |  |                                     |
|--|-------------------------------------|
| a) Continentales   | <input checked="" type="checkbox"/> |
| b) De transición   | <input type="checkbox"/>            |
| c) Costeras  | <input type="checkbox"/>            |
| d) Subterráneas  | <input type="checkbox"/>            |
| e) No influye significativamente en el estado de las masas de agua | <input type="checkbox"/>            |
| f) Empeora el estado de las masas de agua                          | <input type="checkbox"/>            |

Justificar la respuesta:

La actuación se incluye en la Tipología 3 “Reducción de la presión por extracción de agua. Modernización de regadíos” del Programa de Medidas del Plan Hidrológico de la Demarcación del Júcar del ciclo 2022-2027

3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?

- |          |                                     |
|----------|-------------------------------------|
| a) Mucho | <input checked="" type="checkbox"/> |
| b) Algo  | <input type="checkbox"/>            |
| c) Poco  | <input type="checkbox"/>            |
| d) Nada  | <input type="checkbox"/>            |

Justificar la respuesta:

El objetivo del proyecto es la modernización del canal de las Comunidades de Regantes de Castellón y Almassora. Con la ejecución de la conducción proyectada se mejora el comportamiento hidráulico de este tramo de canal, reduciendo las pérdidas que se producen actualmente debido a la naturaleza del canal, que transcurre por una galería excavada directamente en el terreno.

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m<sup>3</sup> de agua consumida por persona y día o de los m<sup>3</sup> de agua consumida por euro producido)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La modernización del canal contribuye considerablemente a la mejora de la eficiencia global del regadío.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

El objeto proyecto no tiene relación con esta cuestión.

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

El objeto proyecto no tiene relación con esta cuestión.

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

El objeto proyecto no tiene relación con esta cuestión.

8. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La mejora de la eficiencia producida por la modernización de riegos, permite liberar recursos de calidad que podrían asignarse a abastecimientos de poblaciones que actualmente utilizan recursos de inferior calidad.

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

El objeto proyecto no tiene relación con esta cuestión.

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

El objeto proyecto no tiene relación con esta cuestión

### 3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

La actuación proyectada consiste en realizar un desvío del canal de riego existente, conocido como "Sequia Comuna". El nuevo trazado discurrirá paralelo al actual, al sur del mismo, bajo el camino de tierra ubicado en la zona inundable de la margen izquierda del río Mijares.

La longitud total del canal proyectado es de 455m. El trazado, en planta, comienza pasado el viaducto de la N-340, PK de proyecto 0+000, mediante una cámara de transición de aproximadamente 28m de sección rectangular. Seguidamente, el trazado de canal discurre prácticamente en su totalidad bajo el camino de tierra que se encuentra en el cauce del Río Mijares. Este tramo presenta una longitud de 405 m. Finalmente, la conexión del nuevo canal con el existente se realiza antes del cruce con el puente de la N340a, mediante la ejecución, en el PK de proyecto 0+437, de otra cámara de transición de aproximadamente 18m de sección rectangular. El trazado, en alzado, mantiene una pendiente uniforme de 0,15%; salvo en la cámara de transición de conexión inicial que la pendiente es del 1,5%.

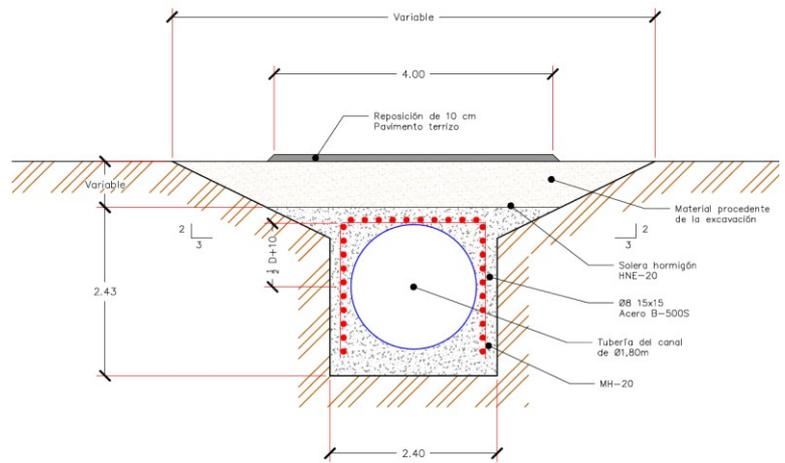
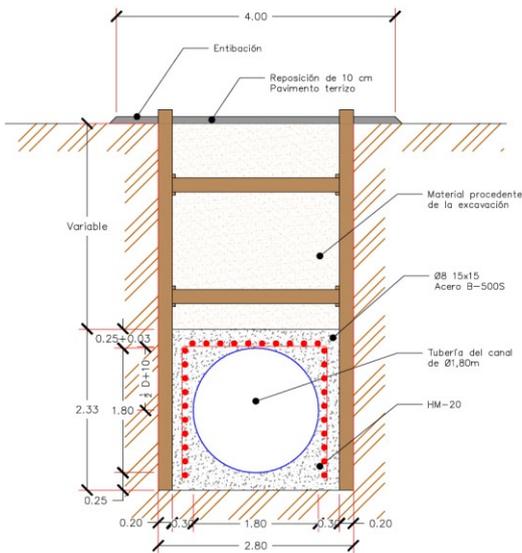
La sección del nuevo trazado del canal se ejecuta mediante tubería de PVC estructurado de diámetro nominal DN 1.800 mm y diámetro interior DI 1.768mm, hormigonada "in situ" con hormigón HM-20 y reforzado con mallazo de acero B500S. La conexión entre el canal existente y el nuevo trazado se realizará mediante sendas cámaras de transición. A lo largo de la traza se dispone de diversos pozos de registro que se realizarán mediante una pieza especial de tipo chimenea sobre la conducción principal con tubería de PVC de DN1.200mm y un metro de altura. Sobre esta chimenea se colocarán piezas de hormigón prefabricado hasta alcanzar la altura deseada. Se ejecutan, asimismo, registros de aireación con una sección de 2,5x2 metros que al igual que las cámaras de transición inicial y final se realizan con hormigón armado.

Finalmente se contempla en el proyecto la modernización de la Casa de les Reixes y en concreto de las dos compuertas allí instaladas que sirven para realizar las derivaciones desde el tramo común del canal aguas arriba hacia los dos canales de riego situados aguas abajo con destino Castellón y Almassora. Actualmente la casa no cuenta con línea eléctrica por lo que el accionamiento de las compuertas se realiza de forma manual. Las actuaciones a realizar son:

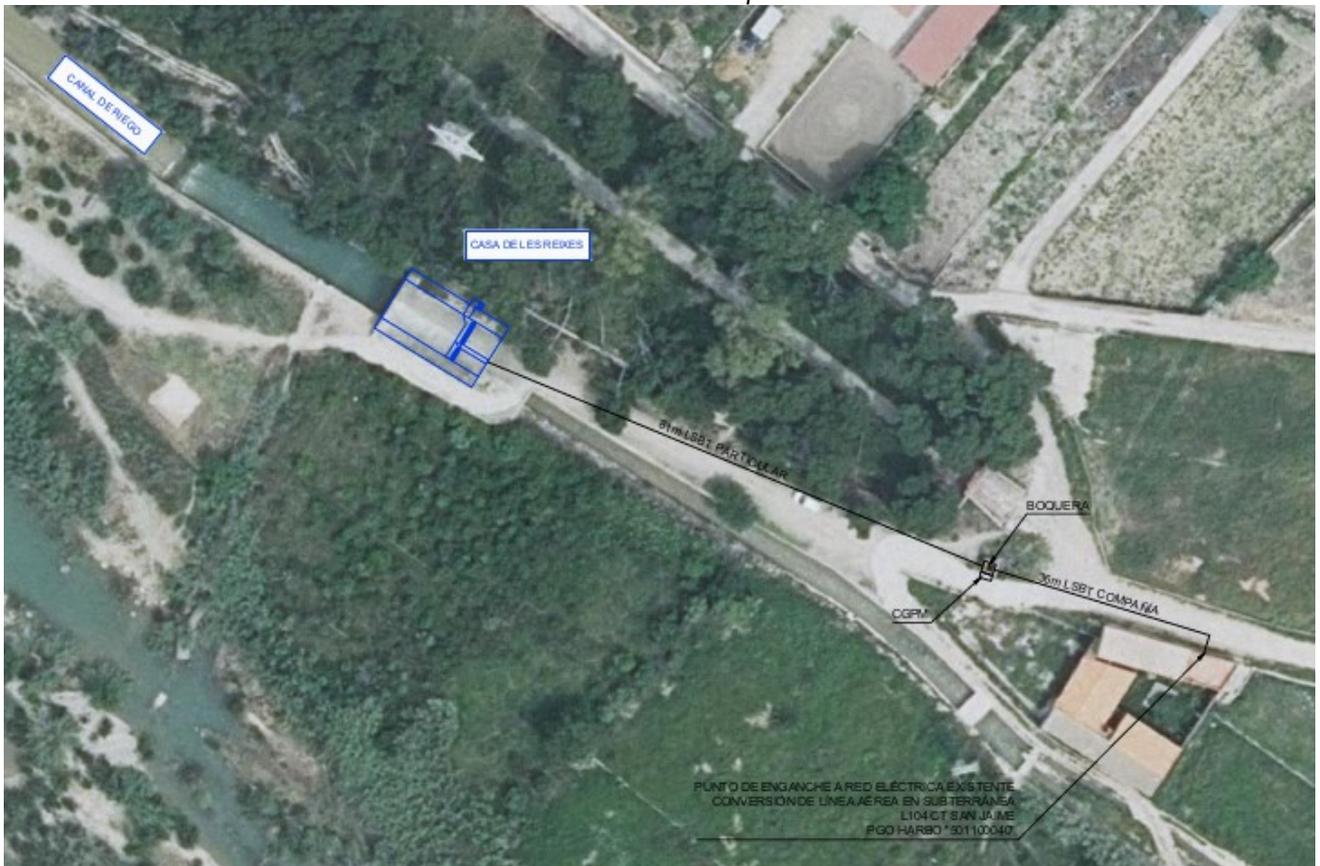
1. Acometida eléctrica a la Casa de les Reixes.
2. Instalación eléctrica interior.
3. Mecanización y automatización de las compuertas.



*Planta de la actuación*



Secciones tipo



Casa de les Reixes

#### 4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

*Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.*

*Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.*

##### **1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares, en particular mediante una actuación no estructural).**

###### **Alternativas de trazado**

Para el diseño del trazado del canal proyectado entre los puntos de inicio y final se han estudiado diferentes alternativas de trazado, analizando cada una de las mismas mediante los siguientes criterios:

- Criterios funcionales y técnicos (Condicionantes de servicio del canal, servicios afectados, condicionantes de tráfico, condicionantes técnicos de ejecución).
- Criterios ambientales (Afección ambiental, Afección al Patrimonio cultural, Afecciones al Paisaje de cada una de las alternativas).
- Criterio económico (coste de inversión de cada una de las alternativas).

Las alternativas estudiadas son las siguientes:

- Alternativa 0: No realizar ninguna actuación.
- Alternativa 1: Restituir el canal por su traza original (Adecuación de la canalización existente en el tramo afectado).
- Alternativa 2: Restituir el canal mediante un trazado paralelo al original por debajo de la rasante del vial existente junto al trazado actual en la margen izquierda del Mijares (camino Colonia de Santa Quiteria).
- Alternativa 3: Restituir el canal por un trazado alternativo paralelo al existente al sur del mismo, bajo la traza del camino existente en la zona inundable de la margen izquierda, del cauce del río Mijares. Dentro de este trazado alternativo se plantean otras tres alternativas de estudio denominadas:
  - Alternativa 3.1: En la que se plantea la conexión con el canal existente aguas arriba del puente de la N-340a.
  - Alternativa 3.2: Se propone una hinca de tubería a través de la galería existente bajo N-340a.
  - Alternativa 3.3: Se propone el paso bajo la N-340a mediante un canal rectangular que discurre bajo el vano norte del puente.



*Alternativa 0*



*Alternativa 1*



*Alternativa 2*



Alternativa 3.1



Alternativa 3.2



Alternativa 3.3

## **Alternativas de materiales**

Se plantean las siguientes alternativas de tipología de la conducción de Ø1.800mm:

- Hormigón armado
- Acero
- PEAD estructurado
- PRFV
- Tubería termoplástica hormigonada

## **2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que hacen que sea preferible a las alternativas anteriormente citadas:**

### **Alternativas de trazado**

El análisis de las alternativas, se realiza mediante el análisis multicriterio, utilizando el método ELECTRE I

Los criterios que se usan para la evaluación de las alternativas serán los siguientes:

- Criterios 1: Criterios funcionales y técnicos de cada alternativa:
  - Facilidad constructiva, bajas afecciones al tráfico, bajas afecciones a los servicios existentes, junto con el cumplimiento con el servicio de abastecimiento de cada una de las alternativas.
- Criterios 2: Criterios ambientales:
  - Afección ambiental
  - Afección al Patrimonio cultural
  - Afecciones al Paisaje de cada una de las alternativas.
- Criterio 3: Criterio económico:
  - Coste de inversión de cada una de las alternativas.

A continuación se adjunta las matrices resultantes del estudio de alternativas así como el grafo de preferencias:

MATRIZ DE EFECTOS	ALTERNATIVAS DE ESTUDIO					
	ALTERNATIVA 0	ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2	ALTERNATIVA 3.1	ALTERNATIVA 3.2	ALTERNATIVA 3.3
C-1: Funcionalidad de las obras	Baja	Media	Baja	Muy Alta	Alta	Alta
C-2-1: Afecciones ambientales	Media	Media	Alto	Media	Media	Media
C-2-2: Afecciones al patrimonio cultural	Media	Media	Alto	Muy Baja	Muy Baja	Muy Baja
C-2-3: Afección al paisaje	Baja	Baja	Baja	Media	Media	Media
C-3: Coste de inversión de cada alternativa	Alta	Alta	Alta	Media	Media	Alta

Tabla 9 Matriz de efectos de todas las alternativas de estudio

MATRIZ DE EFECTOS	ALTERNATIVAS DE ESTUDIO					
	ALTERNATIVA 0	ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2	ALTERNATIVA 3.1	ALTERNATIVA 3.2	ALTERNATIVA 3.3
C-1: Funcionalidad de las obras	25	50	25	100	75	75
C-2-1: Afecciones ambientales	50	50	25	50	50	50
C-2-2: Afecciones al patrimonio cultural	50	50	25	100	100	100
C-2-3: Afección al paisaje	75	75	75	50	50	50
C-3: Coste de inversión de cada alternativa	25	25	25	50	50	25

-Tabla 10 Matriz homogeneizada de todas las alternativas de estudio.

MATRIZ AUXILIAR	PESOS	ALTERNATIVAS DE ESTUDIO					
		ALTERNATIVA 0	ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2	ALTERNATIVA 3.1	ALTERNATIVA 3.2	ALTERNATIVA 3.3
C-1: Funcionalidad de las obras	25	25	50	25	100	75	75
C-2-1: Afecciones ambientales	25	50	50	25	50	50	50
C-2-2: Afecciones al patrimonio cultural	15	50	50	25	100	100	100
C-2-3: Afección al paisaje	15	75	75	75	50	50	50
C-3: Coste de inversión de cada alternativa	20	25	25	25	50	50	25
	ΣPesos=100						

-Tabla 11- Matriz auxiliar para el cálculo de las matrices de concordancia y discordancia.

	A-0	A-1	A-2	A-3.1	A-3.2	A-3.3
A-0		0.75	1.00	0.40	0.40	0.60
A-1	1.00		1.00	0.40	0.40	0.60
A-2	0.60	0.35		0.15	0.15	0.35
A-3.1	0.85	0.85	0.85		1.00	1.00
A-3.2	0.85	0.85	0.85	0.75		1.00
A-3.3	0.85	0.85	0.85	0.55	0.80	

-Matriz de concordancia

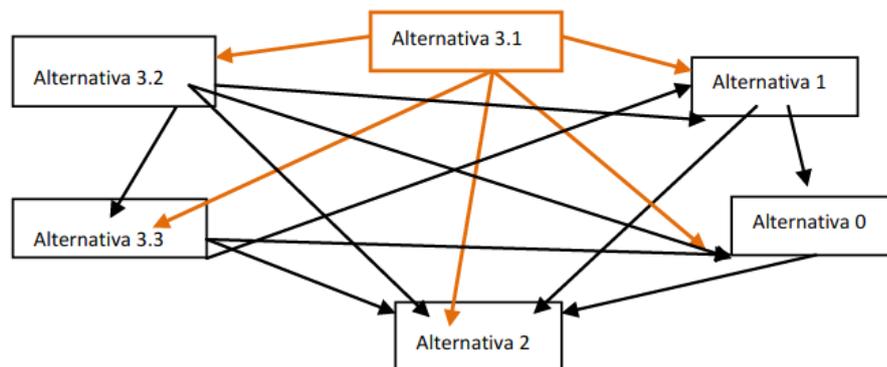
	A-0	A-1	A-2	A-3.1	A-3.2	A-3.3
A-0		0.25	0.00	0.75	0.50	0.50
A-1	0.00		0.00	0.50	0.50	0.50
A-2	0.25	0.25		0.75	0.75	0.75
A-3.1	0.25	0.25	0.25		0.00	0.00
A-3.2	0.25	0.25	0.25	0.25		0.00
A-3.3	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	

-Matriz de discordancia

slr	A-0	A-1	A-2	A-3.1	A-3.2	A-3.3
A-0		0.75	1.00	0.40	0.40	0.60
A-1	1.00		1.00	0.40	0.40	0.60
A-2	0.60	0.35		0.15	0.15	0.35
A-3.1	0.85	0.85	0.85		1.00	1.00
A-3.2	0.85	0.85	0.85	0.75		1.00
A-3.3	0.85	0.85	0.85	0.55	0.80	

-Matriz de índices de concordancia y discordancia

slr	A-0	A-1	A-2	A-3.1	A-3.2	A-3.3
A-0		PCs PSs	S->R PTs PFs PCs PSs			
A-1	S->R PTs PFs PCs PSs		S->R PTs PFs PCs PSs			
A-2	PSs					
A-3.1	S->R PCs PSs	S->R PCs PSs	S->R PCs PSs		S->R PTs PFs PCs PSs	S->R PTs PFs PCs PSs
A-3.2	S->R PCs PSs	S->R PCs PSs	S->R PCs PSs	PCs PSs		S->R PTs PFs PCs PSs
A-3.3	S->R PCs PSs	S->R PCs PSs	S->R PCs PSs	PSs	PCs PSs	



Según la evaluación de las seis alternativas estudiadas, las alternativas 3.1, 3.2 y 3.3 resultan prácticamente iguales en cuanto a sus afecciones al medioambiente, al patrimonio cultural y sus afecciones al paisaje, aunque en el cómputo total, la alternativa 3.1 mejora a las alternativas 3.2 y 3.3 por ser mejor funcionalmente:

- No elevación de la rasante del camino, funcionamiento hidráulico sin cambio de régimen.
- Las alternativas 3.1 y 3.2 no requieren de rellenos para su ejecución, al contrario que la 3.3 a su paso por el vano del puente. También tienen un diseño más sencillo y por tanto un comportamiento hidráulico más simple y uniforme.

- La alternativa 3.2 atraviesa el puente mediante una tubería hincada en el túnel, conectándose a ella mediante codos, resultado una solución más compleja técnicamente hablando que la alternativa 3.1, que contempla tan solo la conexión antes del puente y la previsión de una partida de inspección mediante dron.

La Alternativa 3.1 es la que presenta una mejor respuesta ante los distintos factores analizados de evaluación ambiental, cultural y paisajística, funcionalidad técnica y por condicionantes de no afección a la N340a.

### **Alternativas de materiales**

El análisis de las alternativas, se realiza mediante criterios técnico y económicos de la solución adoptada para el trazado proyectado:

	CRITERIOS TÉCNICOS		
TIPOLOGÍA	Capacidad hidráulica	Durabilidad / Estanqueidad	Ejecución obra
Hormigón armado	6,08	*	***
Hormigón armado camisa de chapa	6,08	**	***
Acero helicoidal	5,94	**	*
PEAD estructurado SQ1-65-42.9	6,63	**	**
PEAD estructurado PR-65-13.9	6,63	**	**
PRFV	6,63	*	**
PEAD hormigonado	6,63	***	*
PVC hormigonado	6,32	***	**

	CRITERIOS ECONÓMICOS (15p)		
TIPOLOGÍA	Coste tubería (€/m)	Coste extra obra civil (€/m)	Coste total (€/m)
Hormigón armado	527,80 €	13,19 €	540,99 €
Hormigón armado camisa de chapa	1.314,16 €	13,19 €	1.327,35 €
Acero helicoidal	1.054,31 €	16,58 €	1.070,89 €
PEAD estructurado SQ1-65-42.9	1.234,00 €	16,58 €	1.250,58 €
PEAD estructurado PR-65-13.9	669,00 €	16,58 €	685,58 €
PRFV	553,64 €	16,58 €	570,22 €
PEAD hormigonado	669,00 €	162,54 €	831,54 €
PVC hormigonado	415,63 €	162,54 €	578,17 €

Respecto a la tipología, se concluye el material más adecuado es la ejecución de una conducción de PVC reforzada con acero de tipo CONCRETELOC hormigonada "in situ".

## 5. VIABILIDAD TÉCNICA

La obra a ejecutar, consiste en una conducción con sus elementos auxiliares, proyectada con materiales de amplia difusión, ampliamente utilizados en obras hidráulicas, tales como la tubería de PVC estructurado reforzado con hormigón, así como la ejecución de arquetas y obras accesorias con hormigón armado.

## 6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

### A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

### B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. (Describir):

El proyecto no ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental, tal y como se indica en el Informe de Tramitación Ambiental emitido por la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Júcar con fecha 11 de enero de 2023, en el cual se concluye: "La actuación no se encuentra recogida en los proyectos referenciados en el Artículo 7; "Ámbito de aplicación de la evaluación de impacto ambiental" de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, por lo tanto, se encuentra fuera del ámbito de aplicación de la mencionada ley y no es necesario someter la actuación a ninguno de los procedimientos de evaluación de impacto ambiental de proyectos indicados en la misma. En cualquier caso, se aplicarán las medidas ambientales mencionadas en el Documento Básico de Información Ambiental presentado y en los diferentes informes que se emitan a lo largo de la tramitación, para que la afección sobre el medio sea mínima."

3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas (Describir).

Las actividades susceptibles del producir impactos son las siguientes:

- Movimiento de tierra / excavaciones para la colocación de la tubería
- Transporte de materiales dentro y fuera de la obra.
- Instalaciones provisionales en la obra
- Vertidos accidentales debido al empleo de maquinaria y a la ejecución de una actividad en las proximidades de un cauce suponiendo la aparición de riesgo de vertidos accidentales.

Los principales impactos potenciales que se considerarán a priori, son:

- Afecciones en el aire por ruido y polvo.
- Afecciones a la calidad del agua: turbidez del agua, variaciones física/químicas y afecciones al nivel freático
- Afección sobre la geología/ geomorfología
- Sobre Espacios Naturales Protegidos.
- Sobre la vegetación y la fauna.

- Afecciones al paisaje.
- Efectos en la población: molestias durante la fase de construcción, por los efectos del tráfico.
- Posibles afecciones al patrimonio cultural.

Las medidas preventivas y protectoras que se tendrán en cuenta durante la redacción del presente proyecto son las siguientes:

## **CONDICIONES ATMOSFÉRICAS**

### CONTROL SOBRE LAS FUENTES GENERADORAS DE POLVO.

- Con el fin de minimizar la presencia de polvo en la atmósfera y sobre la vegetación, se llevarán a cabo las siguientes medidas:
- Se realizarán riegos periódicos de caminos y pistas y zonas de acopio de materiales pulverulentos
- Se limitará el transporte de tierras en función de las condiciones climáticas, reduciéndose éstas o evitándose en los días de poniente y en días muy ventosos.
- Reglaje y mantenimiento de los motores de combustión interna de la maquinaria de obra y silenciadores en los tubos de escape.
- Se deberá reducir la velocidad de circulación de los vehículos para levantar menos polvo.
- La zona de acopios de material granular, ya sean áridos o inertes, se ubicará lo más alejada posible a la zona húmeda Desembocadura del Mijares, para evitar que el polvo se pose sobre la vegetación y provoque la disminución la transparencia y, la contaminación de sus aguas por la presencia de materias en suspensión.
- Los vertidos de tierra, escombros, etc., se realizarán desde alturas inferiores a 1 metro, usando mangas de descarga en los casos de mayor riesgo.
- Se procederá al tapado de las cajas de los camiones con lonas, humectación de acopios y lavado de ruedas de vehículos y, maquinarias cuando abandonen la zona de obras.
- Los materiales sobrantes se reutilizarán en lo posible, lo cual reduce la emisión de partículas al evitar el desplazamiento de grandes movimientos de tierra desde el vertedero o lugares de préstamo.

### CONTROL SOBRE LAS FUENTES GENERADORAS DE RUIDO

- Durante la fase de construcción, la ejecución de los trabajos más molestos (las obras en general) se realizarán durante el día, evitándose las molestias ocasionadas por los ruidos en las horas nocturnas. En cuanto al tráfico de vehículos y maquinaria de obra, éste no tendrá lugar entre las 22 y las 8 horas por hallarse en suelo urbano.
- El parque de maquinaria se ubicará lo más alejado posible de los núcleos habitados.
- Los motores y maquinaria se anclarán a bancadas de gran solidez, por lo que en los lugares de trabajo no se recibirán vibraciones, disponiendo, en todos los casos en que sea necesario, de sus correspondientes amortiguadores en su fijación a las bancadas.
- Será de obligado cumplimiento lo reglamentado sobre la Inspección Técnica de Vehículos (ITV) establecido por la Dirección General de Tráfico, cuidando de no sobrepasar en ningún caso la fecha límite establecida para cada vehículo.
- Asimismo, la maquinaria estará homologada según el R.D. 212/2002, de 22 de febrero, por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre. Se aplicarán las medidas pertinentes de mantenimiento de la maquinaria, haciendo especial incidencia en el empleo de los silenciadores.
- Tal y como se cita en el punto anterior, los motores de combustión interna se dotarán de silenciadores. Los grupos electrógenos y compresores que se utilicen serán de los denominados silenciosos y están sometidos al control de sus emisiones a través de un Organismo de Control Autorizado (OCA).

## **AGUAS SUPERFICIALES Y SUBTERRÁNEAS**

- El almacén de residuos peligrosos, el parque de maquinaria y las posibles plantas móviles de fabricación de hormigones (en caso de ser necesarias), sólo podrán localizarse sobre superficies impermeables

fuera del entorno inmediato al río Mijares, a una distancia mayor de 100 metros desde el eje del canal principal del cauce, así como fuera del perímetro de protección del humedal “Desembocadura del Mijares”.

- Estas instalaciones se ubicarán, a ser posible, sobre materiales impermeables.
- No se escogerán ni cauces ni zonas de servidumbre para la ubicación de préstamos y la realización de extracciones.
- En caso de afección a cauces y a zonas de servidumbre durante la construcción, se procederá a la reposición de estos a su estado primitivo una vez finalizadas las obras.
- Por otro lado, actividades de movimiento de tierras en las proximidades de cauces durante episodios lluviosos, pueden ocasionar arrastres importantes de materiales sólidos hacia los cauces, disminuyendo la calidad de las aguas circulantes.
- Durante la fase de construcción, la contaminación de las aguas puede ser generada por las actividades realizadas en el parque de maquinaria y en las instalaciones auxiliares, además las obras pueden dar lugar a productos residuales potencialmente contaminantes como aceites lubricantes, combustibles, restos de hormigón, aguas fecales y aguas con un alta carga de elementos sólidos en suspensión o pH elevado.
- De esta forma, el contratista se convierte en el productor de residuos tóxicos y peligrosos, por lo que recabará información del órgano competente de la Consejería de Infraestructuras Territorio y Medio Ambiente en materia de gestión de estos residuos. La gestión de los residuos peligrosos seguirá lo establecido en la legislación básica de residuos (principalmente la Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición) y la Ley 10/2000 de Residuos de la Comunidad Valenciana y especialmente lo establecido en la legislación específica para este tipo de residuos (Real Decreto 952/1997 de 20 de junio por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la ley 20/1986 de 14 de mayo, básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, aprobado mediante Real Decreto 833/1988 de 20 de julio), además se tendrán en cuenta los procedimientos de autorización y registro para productores y gestores de residuos establecido en la legislación autonómica.
- Tanto el almacén de residuos peligrosos, el parque de maquinaria y las instalaciones auxiliares estarán cubiertos por un techado para evitar los arrastres de contaminantes por aguas pluviales; y además estas instalaciones se dispondrán sobre una solera impermeable con pendientes para dirigir los residuos de naturaleza fluida hacia recipientes estancos que se ubicarán en el interior de un cubeto impermeable, suficientemente dimensionado.
- Se instalarán arquetas decantadoras donde se filtrarán las aguas residuales generadas, antes de ser vertidas al cauce, siempre y cuando los valores de los parámetros de medida de la contaminación no superen los límites de vertido establecidos por la legislación vigente. Para la realización cualquier vertido será necesario disponer de autorización de vertido por parte del órgano competente de la Administración.
- Por lo que respecta a rellenos y vertidos, los cursos de agua superficiales y subterráneos no serán afectados por vertidos continentales que pudieran realizarse en la fase de construcción o una vez finalizadas las obras.
- Se controlarán las actividades que se desarrollen en las proximidades de los cauces, a fin de evitar los aportes de materiales externos o contaminantes.
- Una vez acabada la obra, se procederá a la limpieza y mantenimiento de las zonas del cauce afectadas, para evitar la obturación por arrastres, lo que perjudicaría al proceso natural de escorrentía.

## **GEOLOGÍA/GEOMORFOLOGÍA**

- Los taludes originados a consecuencia de las obras proyectadas, aunque son de poca entidad, se deberán suavizar lo necesario para que quede asegurada la estabilidad geotécnica.
- Limitación del movimiento de la maquinaria de obra a los caminos existentes lo estrictamente necesarios, y de menor valor edafológico, para el acceso a los tajos de obra, en orden a evitar la compactación de suelos.
- Señalización y jalonamiento de las zonas de ocupación del trazado.
- Descompactación de cuantas superficies se hubiesen visto afectadas por paso de maquinaria pesada, por

acopios u otros motivos.

- Previamente al comienzo de las obras, se procederá a la recogida, acopio y tratamiento del suelo con valor agrológico (tierra vegetal) para su posterior utilización en la restauración de préstamos, zonas de acopios y zonas más superficiales del canal cuando se cubra de nuevo con tierra.
- Los materiales de relleno y las zahorras necesarias para la ejecución del proyecto, se obtendrán de préstamos o canteras existentes y legalmente autorizadas. En el caso de nuevas aperturas, estas se someterán al procedimiento de Declaración de Impacto Ambiental, previamente a su utilización.
- Tanto el parque de maquinaria, las instalaciones auxiliares se ubicarán, a ser posible y en caso de ser necesarios, sobre materiales impermeables y, además estarán provistas de una solera impermeable terminada con pendientes que dirijan los vertidos hacia recipientes estancos que se ubicarán en el interior de un cubeto impermeable (suficientemente dimensionado), donde se almacenarán hasta su gestión; de esta forma se evitará la infiltración de sustancias contaminantes que modificarían la calidad del suelo.

## ESPACIOS PROTEGIDOS

El trazado, estará próximo al área inundable de la Desembocadura del río Mijares, espacio incluido dentro del Catálogo de Zonas Húmedas de la Comunidad Valenciana.

Durante la fase de construcción pueden quedar partículas contaminantes que pueden ser arrastradas por el agua y transportadas por las líneas de drenaje, pudiendo llegar al cauce del río Mijares. Para evitar esto se plantean las medidas correctoras y protectoras expuestas en el apartado de medidas sobre las aguas superficiales y subterráneas. Algunas de estas son:

- El almacén de residuos, el parque de maquinaria y las posibles plantas móviles de fabricación (si fuera el caso), sólo podrán localizarse sobre superficies impermeables fuera del entorno inmediato al cauce del río Mijares.
- La zona de acopios de material granular, ya sean áridos o inertes, se ubicará lo más alejado posible de la zona húmeda de la desembocadura del Mijares.

## VEGETACIÓN y FAUNA

- Se delimitará y señalizará el perímetro de actuación, con anterioridad al inicio de cualquier trabajo o instalación temporal de obra.
- Se limitará el movimiento de la maquinaria de obra a los caminos existentes o estrictamente necesarios, y de menor valor ambiental, para minimizar la superficie alterada.
- Se llevará un control efectivo durante las obras con el fin de evitar que los operarios de maquinaria pesada produzcan destrozos no deseables en la vegetación y sobre superficies no preparadas para ello.
- No se afectará a las formaciones vegetales de ribera. Para ello, antes del inicio de las obras, se señalizarán estas formaciones vegetales que pudiesen ser afectadas.
- Se reducirá al mínimo la corta de arbolado durante las obras, especialmente el arbolado de ribera.

## PAISAJE

- Se produce un impacto sobre el paisaje en la etapa de construcción por la presencia de las obras y la afección que estas provocan al entorno. Durante la etapa de funcionamiento no se apreciará impacto, ya que la zona se devolverá a su estado actual, quedando las tuberías enterradas. Se intentará limitar el impacto visual que se provoca e integrarla lo máximo en el entorno. Las medidas en cuanto a paisaje son las que se exponen a continuación:
- Parte de los materiales de relleno utilizados serán suministrados por canteras existentes legalizadas y próximas a la zona de actuación. En caso de ser necesaria la apertura en la zona de una cantera, esta se someterá al procedimiento de Declaración de Impacto Ambiental, y al final de la obra se tendrá que proceder a la restauración y revegetación de dicha zona.
- La Dirección de Obra exigirá una vez finalizada la obra, la retirada a vertederos controlados todos los residuos generados. Estos en función de su naturaleza serán llevados a vertederos de residuos sólidos urbanos, de inertes, de residuos peligrosos o bien gestionados por gestores de residuos peligrosos.
- Las instalaciones auxiliares se instalarán en la medida de lo posible en zonas en las que produzcan un menor impacto visual. Una vez finalizadas las obras, estas instalaciones junto con el parque de maquinaria

se retirarán eliminando el impacto visual que producían.

- Una vez finalizadas las obras y retiradas las instalaciones citadas, se procederá a la descompactación del suelo, a la regeneración de la cubierta vegetal o plantación en zonas muertas, separadores y los pequeños taludes que se considere necesario.

## POBLACIÓN

- Medidas de protección de la salud de la población (medidas protectoras y correctoras de impactos sobre las condiciones atmosféricas, descritas anteriormente).
- Limitación en la ejecución de operaciones molestas para la población, en los tramos adyacentes a los núcleos urbanos.
- Señalización adecuada de las obras y tráfico de maquinaria.
- En caso de realizar cortes de tráfico rodado, se intentarán realizar en el momento en el que sea menor la intensidad circulatoria.
- Reposición de caminos rurales y pasos de ganado en el caso de ser necesarios, mediante la reposición de los pavimentos originales.

## PATRIMONIO CULTURAL

Para prevenir la posible afección al patrimonio cultural del proyecto se realizan las siguientes actuaciones:

- El 13 de agosto de 2020 se registra con número de expediente CS-334/2020 en el Libro de Gestión de actuaciones arqueológicas de la Comunidad Valenciana, según el Real Decreto 107/2017, de 28 de julio, del Consell por el que se aprueba el reglamento de regulación de las actuaciones arqueológicas a la Comunidad Valenciana.
- Con fecha 15 de octubre de 2020, los Servicios Técnicos emiten informe favorable con propuesta de autorización en base a que la actuación solicitada es adecuada a las exigencias de la Ley 4/1998 del Patrimonio Cultural Valenciano
- Se realiza una memoria de seguimiento arqueológico del proyecto con número de expediente: CS-334/2020.
- Se realiza un proyecto de seguimiento Arqueológico en el que se estudia la posible afectación al subsuelo por la extracción de tierra por dos sondeos a diversa profundidad y dos catas en un yacimiento arqueológico.
- Además, si durante la ejecución de la obra se hallasen restos arqueológicos, se pondrá en conocimiento de la Dirección General de Política y Patrimonio Cultural Valenciano de la Consellería de Cultura, Educación y Deportes, de forma inmediata, y se adoptarán las medidas oportunas para su protección y conservación, de conformidad con lo previsto en los artículos 63 y 65 de la Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat Valenciana, del Patrimonio de Cultura Valenciano.

#### 4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

*Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.*

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

*Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.*

Justificación:

La actuación consiste en la modernización del tramo de canal descrito anteriormente, mediante la ejecución de una conducción alternativa a la galería actual en un tramo de 450 m, por lo que no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación Hidrográfica del Júcar.

*En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.*

4.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son (*Señalar una o varias de las siguientes tres opciones*).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (*Especificar*): \_\_\_\_\_

Justificación:

4.2. La actuación se realiza ya que (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (*Señalar una o varias de las tres opciones siguientes*):
  - a. La salud humana
  - b. El mantenimiento de la seguridad humana
  - c. El desarrollo sostenible

Justificación:

4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

Justificación:

## 7. ANÁLISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

*Este análisis tiene como objetivo determinar la viabilidad económica de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación que se vayan a establecer) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables.*

*Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.*

### 1. Costes de inversión totales previstos.

Costes de Inversión	Total (Miles de Euros)
Terrenos	
Construcción	817
Equipamiento	
Asistencias Técnicas	
Tributos	
Otros	
IVA	172
<b>Total</b>	<b>989</b>

### 2. Plan de financiación previsto

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	Total (Miles de Euros)
Aportaciones Privadas (Usuarios)	
Presupuestos del Estado	989
Fondos Propios	
Sociedades Estatales	
Prestamos	
Fondos de la UE	
Aportaciones de otras administraciones	
Otras fuentes	
<b>Total</b>	<b>989</b>

La actuación se financia con cargo a los fondos propios de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos

Costes anuales de explotación y mantenimiento	Total (Miles de Euros)
Personal	
Energéticos	
Reparaciones	
Administrativos/Gestión	
Financieros	
Otros	
<b>Total</b>	<b>0</b>

La Administración no deberá soportar costes de explotación y mantenimiento, ya que las obras serán entregadas a las comunidades de regantes tras su finalización.

4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	Total (Miles de Euros)
Uso Agrario	<b>514,28</b>
Uso Urbano	
Uso Industrial	
Uso Hidroeléctrico	
Otros usos	
<b>Total</b>	<b>514,28</b>

Ver cálculos en la tabla adjunta en la página siguiente.

Los pasos que hay que dar para calcular los ingresos derivados de la tarifa de utilización del agua, destinada a compensar los costes de inversión que soporte la Administración estatal, para cada año son los siguientes:

1) Se calcula la base imponible de cada año a partir del primero en que la obra entra en servicio, de acuerdo con el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, según la siguiente fórmula:

$$\text{Base imponible del año } n = (25-n+1) / 25 * \text{base imponible inicial}$$

2) Se actualiza la base imponible para cada año, según lo previsto por el Reglamento de Dominio Público Hidráulico. Se considera que los intereses son siempre inferiores al 6%, por lo que el coeficiente de actualización es 1 en todos los casos.

3) Se calcula la cantidad a aportar para cada año, que es  $A = 0,04 * \text{Base imponible}$ .

4) La suma de todas las aportaciones anuales actualizadas son los reflejados como ingresos por tarifas.

Esos ingresos corresponden al apartado c) de la Tarifa de Utilización del Agua, según el artículo 114 del Texto Refundido vigente de la Ley del Aguas.

El porcentaje de recuperación de costes, en lo que se refiere a los costes de inversión, obtenido como el cociente entre los ingresos por amortización de obras, según dicho apartado c), y el coste total de inversión es de 52 %= (514,28/989) \*100

Año n	Base imponible año n (€)	A = 0,04 x base imponible (€)
1	989.000	39.560,00
2	949.440	37.977,60
3	909.880	36.395,20
4	870.320	34.812,80
5	830.760	33.230,40
6	791.200	31.648,00
7	751.640	30.065,60
8	712.080	28.483,20
9	672.520	26.900,80
10	632.960	25.318,40
11	593.400	23.736,00
12	553.840	22.153,60
13	514.280	20.571,20
14	474.720	18.988,80
15	435.160	17.406,40
16	395.600	15.824,00
17	356.040	14.241,60
18	316.480	12.659,20
19	276.920	11.076,80
20	237.360	9.494,40
21	197.800	7.912,00
22	158.240	6.329,60
23	118.680	4.747,20
24	79.120	3.164,80
25	39.560	1.582,40
<b>SUMA TOTAL INGRESOS (€)</b>		<b>514.280,00</b>

5. A continuación, explique cómo se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

La Administración no deberá soportar costes de explotación y mantenimiento, ya que las obras serán entregadas a las comunidades de regantes tras su finalización.

## 8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguientes:

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?

- a. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
- b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura
- c. Aumento de la producción energética
- d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios
- e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones
- e. Necesidades ambientales

2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:

- a. La producción
- b. El empleo
- c. La renta
- d. Otros \_\_\_\_\_

Justificar:

La modernización del canal actual de riego mejorará las condiciones de explotación del mismo, lo que repercutirá favorablemente sobre la renta y la producción.

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

- a.
- b.
- .....

Justificar:

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- a. Si, muy importantes y negativas
- b. Si, importantes y negativas
- c. Si, pequeñas y negativas
- d. No
- e. Si, pero positivas

Justificar:

Se realizará una reconstrucción de varias boqueras del antiguo canal de las que una parte está derruida.

## 9. CONCLUSIONES

*Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.*

El proyecto es:

1. Viable

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: \_\_\_\_\_

b) En fase de ejecución

Especificar: \_\_\_\_\_

3. No viable

**Fdo.:**

**Nombre: Manuel Torán Busutil**

**Cargo: Director Técnico**

**Institución: Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A.**



#### Informe de Viabilidad correspondiente a:

Título de la actuación: **PROYECTO "OBRAS DE MODERNIZACIÓN DEL CANAL DE LAS COMUNIDADES DE REGANTES DE CASTELLÓN Y ALMASSORA. T.M. DE ALMASSORA (CASTELLÓN)".**

Informe emitido por: **CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR**

En fecha: **ABRIL 2023**

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del Proyecto:

- Favorable  
 No favorable

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva en fase de proyecto o de ejecución?

- No  
 Si (especificar):

#### Resultado de la supervisión del Informe de Viabilidad

El informe de viabilidad arriba indicado

- Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, sin condicionantes
- Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, con los siguientes condicionantes:
- ✓ Las tarifas a aplicar a los usuarios se atenderán a la legislación vigente y tenderán a una recuperación de los costes asociados.
  - ✓ Se formalizará un acuerdo por el que los beneficiarios o, en su caso los ayuntamientos (o la Comunidad Autónoma) se responsabilicen de los costes de mantenimiento, explotación y conservación de las actuaciones.
  - ✓ Antes de la licitación de las obras deberá estar emitida la correspondiente Resolución sobre la Aprobación Técnica del Proyecto, por lo que el presente Informe de Viabilidad está supeditado al resultado de la citada Resolución.
- No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente. El Órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad.

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

(Firmado electrónicamente)

Hugo Morán Fernández

